

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00697-00

DEMANDANTE: CAJA SOCIAL

DEMANDADO: OLFA LEON

Aceptase la renuncia que del poder conferido, presentó la Dra. **CLAUDIA C VELASQUEZ CONVERS**, como apoderada judicial del extremo demandante, por ajustarse a los presupuestos del artículo 76 del Ordenamiento Procesal.

Téngase en cuenta que el presente asunto, continuará suspendido conforme se indicó en auto de fecha 11 de marzo de 2020, hasta la fecha allí indicada.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', written over a large, stylized circular flourish.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ.

J.T

**El presente auto se notifica por estado electrónico el día 3 de agosto de
2020**